

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTÚFAR
Descripción	La aprobación de planos se la realiza posterior a la obtención de la respectiva línea de fábrica, con la aprobación de planos se busca realizar el control de las edificaciones a construirse mismas que deben respetar la planificación realizada por el GAD de Montúfar y las normas urbanísticas establecidas.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente tramite serán todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que posean predios en el área urbana o rural del cantón, que requieran la aprobación de planos para construcción para el cumplimiento del pago al impuesto para lo cual deberán presentar cada uno de los documentos habilitantes descritos previo a su emisión.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de planos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presenta la carpeta en Secretaria con todos los requisitos2. Revisión documentación y planos3. Llenar formularios de aprobación4. Pago de aprobación en recaudación5. Depósito de garantía en el Banco de Fomento <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Línea de fábrica2. Carta del Impuesto y Agua P.3. Copia de la Escritura.4. Copia Cédula propietario5. Certificado del INEC6. 3 copias de planos arquitectónicos y estructurales7. Permiso de Construcción8. Revisión de planos9. Solicitud de Construcción Comprar en recaudación)
¿Cómo hago el trámite?	<p>Aprobación de Planos se debe Ingresar la documentación en Ventanilla Única del Gad de Montúfar, para la revisión técnica; aprobación de planos y diseños para construcción por parte de Planificación.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El equivalente al 2 x 100 por m2 de construcción en base a la tipología
¿Dónde y cuál es	Dir. Planificación de 07h30 a.m. a 17h00 p.m.

el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fanny Cadena
Correo Electrónico: fanny.cadena@gadmontufar.gob.ec
Teléfono: 0994909437

Transparencia